

La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Pósto.(591) 2 2187300
Fono.(591)-2 2203404
Fax./(591)-2 2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono./Fax.(591)-4 4437029
(591)-4 4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Pericoma N° 20
Fono.(591) 3 3560279
(591) 3 3282255
Fax.-(591) 3 3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e ngui
(frente Plazaeta Uriondo)
Fono.(591) 466 58858
Cel. (591) 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija
Bolivar (Fiscal Teniente
Coronel Cornejo)
Fono.(591) 3 8424681
Cel. (591) 72035679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono.(591) 3 4629627
Cel. (591) 72034699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono./Fax.(591)-4 6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono.(591) 2-2187300 Int. 256
Cel. (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono.(591) 2-2187300 Int. 258
Cel. (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel. (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel. (591) 67197176
yacuiba@boliviavtv.bo

CONVENIO DE PASANTÍA PARA DIRECCION DE PROGRAMACION Y PROMOCION

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Supremo N° 0078 publicado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, conforme al Art. 9 del D.S. N° 0793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Así mismo el Art. 11 Inc. i) del citado Decreto Supremo, faculta al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, a efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios, y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Haciendo uso de esa autonomía de gestión, en fecha 28 de octubre de 2009 emite la Resolución Administrativa N° 58/09 que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, que tiene como objetivo determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas, normas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía.

Es en ese sentido que el artículo 6 inciso a) del mencionado Reglamento define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV. Con relación al pasante refiere en su inciso b) del mismo artículo, que es el estudiante Universitario o de Instituto Superior.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado cuerpo legal, señala que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Unidad Solicitante, la Institución Educativa y el Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

De la normativa expuesta precedentemente se infiere que existe la posibilidad de realizar convenios interinstitucionales para las pasantías, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones mínimas con las que estos deben contar.

En cuanto a los requisitos para la solicitud de pasantías, el artículo 10 del supra citado Reglamento establece que son:

1. Solicitud del Gerente o Director de Área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
2. Formulario de solicitud.
3. Currículo vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del pasante.
4. Autorización del Gerente General.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada Franz Tamayo S.A. y la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y en su Cláusula Tercera (del Objeto y del Alcance) señala que el presente Convenio Marco, tiene por objeto

La Paz

Av. Camacho N° 1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto (591) 2-2187300
Fono: (591) 2-2203404
Fax: (591) 2-2093973
Castilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591) 4-4437029
(591) 4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591) 3-3560279
(591) 3-3282255
Fax: (591) 3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla N° 577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591) 466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591) 3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Baraco N° 32
Fono: (591) 3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N° 145 entre
San Alberto y Comargo
Fono/Fax: (591) 4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591) 2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavtv.bo

desarrollar acciones conjuntas entre las partes, para consolidar diversas actividades cooperación interinstitucional de acuerdo al requerimiento de cada Institución.

Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un "Convenio Marco" normativo de las actividades de Cooperación Interinstitucional, a partir del cual surgirán convenios específicos para regular actividades concretas de colaboración que no estén definidas en este primer acuerdo.

Mediante nota de fecha 28 de septiembre de 2016 la Srta. Gabriela Danny Colque Condori, solicita a la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", realizar su pasantía de acuerdo al Convenio Marco entre el Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando de Palacios" INCOS-LA PAZ y la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV".

Mediante Comunicación Interna BTV-DPP CI-193/2016 de 29 de septiembre de 2016, el Director de Programación y Promoción, solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con la Srta. Rocio Baldiviezo de la Universidad Privada Franz Tamayo S.A., a cuyo efecto Memorándum Cite: DIR.PROG. N° 004/2016, los Términos de Referencia, Formulario Único N° 972-16 y la hoja de vida del postulante.

En virtud a ello, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N° 637-A/2016 de 03 de octubre de 2016 la Dirección Jurídica Nacional concluye que es procedente la suscripción del Convenio con la Srta. Rocio Baldiviezo Infante, para que lleve a cabo su pasantía en Bolivia TV, según dispone el Art. 11 del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 58/09 de 28 de octubre de 2009.

CLAUSULA SEGUNDA: PARTES INTERVINIENTES.

2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, con domicilio establecido en la Av. Camacho N° 1485 Edif. La Urbana piso 6 de esta ciudad; representado legalmente por la Gerente General Lic. **Gisela Karina López Rivas** como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial N° 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de, que en adelante se denominará **BOLIVIA TV**

2.2 La señorita **ROCIO BALDIVIEZO INFANTE** con C.I. N° 5960930 L.P., con domicilio en la C/ Otero de la Vega N° 906 Z. san Pedro, de la ciudad La Paz, que en adelante se denominará la **PASANTE**.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO.

El objeto del presente convenio es el de promover y contribuir en la optimización de la formación de la **PASANTE** a través de la práctica que realizará bajo supervisión del Encargado de Programas y Coordinador de Distribución de **BOLIVIA TV** en adelante el **RESPONSABLE** del resultado de la pasantía, por lo que la **PASANTE** se compromete a cumplir las actividades que le sean designadas, además de otras funciones que le sean encomendadas por el **RESPONSABLE** bajo los términos del convenio y los Términos de Referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

4.1 BOLIVIA TV se compromete a:

- Velar que los términos del convenio de la **PASANTE** sean acordes con la finalidad de sus funciones.
- Designar al Tutor Institucional.
- Establecer los mecanismos para el buen desarrollo de sus funciones.
- Proteger moralmente a la **PASANTE** en un ambiente de trabajo con supervisión y colaboración.



La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto (591)-2-2187300
Fono:(591)-2-2203404
Fax:/(591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPEB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax:-(591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarja

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Urquidó)
Fono:(591) 466 58858
Cel: (591)72986824
tarja@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel: (591) 22025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barce N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Cimango
Fono/Fax:(591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Gualvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono:(591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono:(591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberaíta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Muldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberaita@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

- Proporcionar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Otorgar permisos para realizar gestiones personales o de carácter oficial, por motivos justificados previa autorización de su **RESPONSABLE** de manera expresa y por escrito.
- Otorgar un certificado de la pasantía realizada.

4.2 La PASANTE se compromete a:

- Cumplir con puntualidad los horarios designados para realizar sus funciones.
- Realizar sus funciones con responsabilidad, confiabilidad e iniciativa.
- Trabajar en equipo.
- Cumplir con las tareas, actividades y funciones designadas por su **RESPONSABLE**.
- Responder por el buen uso de los activos designados a su persona temporalmente.
- Responder por la confidencialidad de la información y/o documentación que genera, recibe o utiliza.
- Cumplir con las funciones establecidas en los términos de referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

La relación de **BOLIVIA TV** y la **PASANTE** no está sujeta a las normas laborales vigentes si no de carácter educativo-social y por lo tanto no genera una relación obrero patronal.

CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE LA PASANTIA.

La pasantía se ejecutara en horarios que serán determinados por el **RESPONSABLE** que será menor a 8 horas diarias.

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES ECONOMICAS.

Se acuerda que en calidad de reembolso se entregará a la **PASANTE** Bs. 550.- (Quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV, a la entrega de un informe mensual aprobado por su tutor.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA.

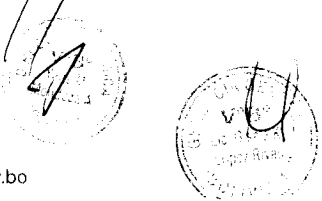
El presente convenio entrará en vigencia a partir del 03 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016, previa presentación de la conformidad por parte de la Responsable Contable en Tributos en su calidad de Responsable.

CLAUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.

Todos los estudios, informes, gráficos, proyectos, archivos, programas de computación u otros materiales preparados por la **PASANTE** para **BOLIVIA TV** en virtud de este Convenio, serán de propiedad de **BOLIVIA TV**, prohibiéndole expresamente borrar algún archivo institucional del equipo asignado a su cargo, bajo pena de iniciar el proceso legal que corresponda.

CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIVIDAD

Las partes convienen que durante la vigencia de este Convenio la **PASANTE** no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a ninguna persona natural, jurídica o empresa, salvándose las excepciones establecidas en la Ley.



La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPEFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3129281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Bolivar (Final Teniente
Coronel Consejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 7284467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

CLAUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN.


Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Cualquiera de las partes incumpla una o varios compromisos esenciales del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación a la otra parte, por escrito con 10 días calendario de anticipación a la fecha de resolución, si dentro los siguientes 5 días de recibida la notificación, la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.
- Si se solicitara la elaboración de 2 o más adendas al Convenio principal.

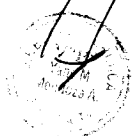
CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Nosotros, quienes concurrimos a la formación del presente convenio, declaramos nuestra entera y absoluta conformidad a todos y cada uno de los compromisos precedentes y nos comprometemos a su fiel y estricto cumplimiento firmando en triple ejemplar.

La Paz, 03 de octubre de 2016


Gisela Karina Lopez Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV


Rocio Baldivezo Infante
PASANTE





Bolivia tv

La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-4-66-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija
Bolívar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72004699
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodríguez y Leon
(Radio Bolivia, 3°P)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(frente correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavtv.bo

INFORME JURÍDICO

DIR.JUR. NAL N° 637-A/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

Vía : Dr. Johnny R. Barral V.
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abog. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADA – D.J.N.

REF : Convenio de Pasantía con la Srta. Rocio
Baldiviezo Infante.

FECHA : La Paz, 03 de octubre de 2016.

Handwritten signature and official stamp of the Director Jurídico Nacional, Empresa Estatal de Televisión.

En cumplimiento a proveído de la Hoja de Ruta N° 20360 de sexto destinatario, a través del cual se instruye "elaborar convenio de pasantía", cabe señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada Franz Tamayo S.A. y la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y en su Cláusula Tercera (del Objeto y del Alcance) señala que el presente Convenio Marco, tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas entre las partes, para consolidar diversas actividades cooperación interinstitucional de acuerdo al requerimiento de cada Institución.

Mediante nota de fecha 28 de septiembre de 2016 la Srta. Roció Baldiviezo Infante, solicita a la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", realizar su pasantía de acuerdo al Convenio Marco entre el Instituto Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando de Palacios" INCOS-LA PAZ y la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV".

Mediante Comunicación Interna BTV-DPP CI-193/2016 de 29 de septiembre de 2016, el Director de Programación y Promoción, solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con la Srta. Rocio Baldiviezo de la Universidad Privada Franz Tamayo S.A., a cuyo efecto Memorándum Cite: DIR.PROG. N° 004/2016, los Términos de Referencia, Formulario Único N° 972-16 y la hoja de vida del postulante.

II. ANALISIS

El Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El parágrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV, están sujetas a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.





Bolivia tv

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolívar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, 3° F)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72644467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

A este efecto, Bolivia TV aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía mediante Resolución Administrativa No. 031/2009 de 26 junio de 2009, modificada mediante Resolución Administrativa 058/2009 de 28 de octubre de 2009.

El Art. 6 inc. a) define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión- Bolivia TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV. Pasante según el inc. b) es el estudiante universitario o de instituto superior.

El Art. 7 establece que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva en representación de la entidad, la Unidad Solicitante, Institución educativa y Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

Finalmente el Art. 10 del citado Reglamento, señala los requisitos para la suscripción de un convenio que son:

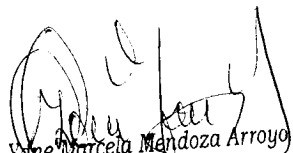
- 1.- Una solicitud del Gerente o Director de área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
- 2.- Formulario de solicitud.
- 3.- Curriculum vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante.
- 4.- Autorización del Gerente General.

Finalmente el Art. 24 del citado Reglamento, señala que la Pasantía tendrá una duración de tres (3) meses como mínimo y seis (6) meses como máximo.

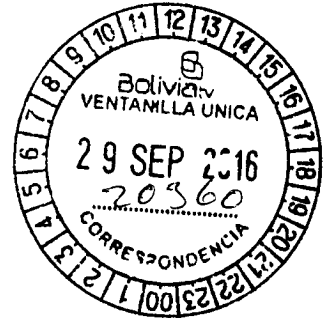
III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida, es procedente la elaboración del convenio de pasantía con el postulante, con la Srta. Rocio Baldiviezo Infante.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Yane Marcela Mandoza Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"





**COMUNICACIÓN INTERNA
BTV - DPP CI-193/2016**

A: Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

DE: Lic. Enzo Vargas Alcocer
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN

REF: Solicitud Convenio de Pasantía

FECHA: La Paz, 29 de septiembre de 2016

De mi consideración.

Mediante la presente solicito autorizar la suscripción de Convenio de Pasantía con la Srta. Rocio Baldivieso, a fin de coadyuvar los objetivos de la unidad de Promoción dependiente de esta Dirección.

Como es de su conocimiento se debe realizar proyectos y campañas de promoción del canal por lo cual los conocimientos relacionados a marketing y la publicidad por parte de la Srta. Baldivieso serían de gran importancia para reforzar la identidad institucional del canal.

Para tal efecto se adjunta Hoja de Vida resumida y fotocopia Cédula de Identidad.

Atentamente


Lic. Enzo Vargas Alcocer
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PROMOCION
Empresa Estatal de Televisión
BOLIVIA TV

DPP/emva
Cc/arch

ESTUDIANTE DE PUBLICIDAD Y MARKETING

Nombres: Rocío
Apellidos: Baldiviezo Infante
Fecha de Nacimiento: 4 de marzo de 1995 (21 Años)
Sexo: Femenino
Pretensión Salarial: Bs. 1800
Dirección: Calle otero de la vega. N°906 Edificio "Otero"
Teléfonos: 2492594, 73044460
Correo Electrónico: chiobi9@gmail.com
Ciudad: La Paz
País: Bolivia
Nacionalidad: Boliviana
Cédula de Identidad: 5960930
Estado Civil: Soltera

PRESENTACIÓN/BIOGRAFÍA:

Soy una persona joven, a la cual le encanta que le pongan retos y aprender cosas nuevas. Suelo ser bastante competitiva y trato de sobresalir en cualquier trabajo que me asignan.

EDUCACIÓN:

- > **Publicidad y Marketing (Cursando Actualmente)**
Universidad Franz Tamayo, desde Febrero 2014
La Paz, Bolivia
- > **Derecho (Abandonado)**
Universidad Católica Boliviana, desde Febrero 2013 hasta Diciembre 2013
La Paz, Bolivia
- > **Ingles (Técnico Avanzado)**
Centro Boliviano Americano, desde Marzo 2011 hasta Abril 2013
La Paz, Bolivia
- > **Bachiller en Humanidades**
Instituto Americano, desde Febrero 2001 hasta Noviembre 2012
La Paz, Bolivia

IDIOMAS:

- Inglés Nivel Oral: Avanzado Nivel Escrito: Avanzado Nivel Lectura: Avanzado
- Italiano Nivel Oral: Medio Nivel Escrito: Básico Nivel Lectura: Medio



**FORMULARIO ÚNICO
CONTRATACION DIRECTA DE**

Nº

972-16

OBRAS, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA

UNIDAD SOLICITANTE DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN FECHA 29/09/2016

COMPRA DE BIENES CONTRATACION DE SERVICIOS

Nº	Código POA	Partida	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Solicitada	Precio Ref. Unitario	Precio Ref. Total
1	1	26930	PASANTIA	MESES	3	550,00	1.650,00
2							0,00
3							
4							
5							
6							
7							

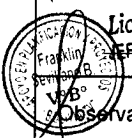
TOTAL MONTO SOLICITADO

1.650,00

FUNCIONARIO SOLICITANTE:	ENZO VARGAS ALCO CER	FIRMA:	
DIRECTOR DE UNIDAD (Gerente / Jefe):	ENZO VARGAS ALCO CER	FIRMA:	

VERIFICACION

Responsable POA	Responsable Presupuesto	Vº Bº Gerencia Administrativa Financiera	Autorizado Gerencia General
Se encuentra incluido en el POA	Se encuentra incluido en el Presupuesto		
Total Aprobado Bs 4-10-16 Lic. Astrid Berdeja Mendizabal JEFE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS "BOLIVIA TV"	Prog. 10 Fto. Fin. 20 Org. 230 Freddy Vargas Saiz RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"	 Lic. Humberto Nina Apaza GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"	 Lic. Gisela K. Lopez Rivus GERENTE GENERAL Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"



Observaciones:

Se adjunta: Especificaciones Técnicas Términos de Referencia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CEDULA DE IDENTIDAD



serie
44344
sección
44242



0607887 E4-F9

No. 5960930

de

La Paz

/MTV

Válida hasta el 10 de Octubre de 2020



FIRMA DEL INTERESADO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CEDULA DE IDENTIDAD

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

**CERTIFICA: Que la firma, fotografía
e impresión pertenece**

5960930

0607887

A:

ROCIO BALDMEZO INFANTE

Nacido el 04 de Marzo de 1995

En La Paz - Murillo - Nuestra Señora de La Paz

Estado Civil Soltera

Profesión/Ocupación Estudiante

Domicilio C/ Otero de La Vega No. 906 Z. San Pedro

Vladimiro Rodríguez

DOCUMENTOS REGISTRADOS

CN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PASANTÍA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN

JUSTIFICACIÓN

La razón fundamental de la solicitud se basa en que se aproximan actividades planificadas en las cuales se deben realizar tareas relacionadas a la visibilización de la nueva programación del canal. Actualmente no se cuenta con el personal suficiente de apoyo para colaborar en tareas específicas técnicas relacionadas al diseño y la publicidad. Como es de su conocimiento, no se cuenta en la unidad de Promoción con un Responsable de Promoción, hecho que debilita las acciones para llegar a los objetivos planteados. La pasante colaboraría y llenaría ese vacío creativo en estos meses decisivos para efectivizar propuestas de promoción efectivas.

TRABAJO SOLICITADO

En ese sentido el trabajo estará orientado a crear herramientas de promoción y la pasante deberá elaborar catálogos de programación, producción de campañas cortas de promoción de contenido en pantalla y sugerir acciones respecto a la administración de la identidad gráfica en pantalla. Todo con el fin de incrementar el impacto de nuestras promociones en los televidentes debe realizar campañas y propuestas orientadas a reforzar nuestros contenidos y nuestra imagen en pantalla.

TIEMPO DE DESARROLLO DEL TRABAJO

Los productos esperados se realizarán en el lapso de tres meses, del 3 octubre al 31 de diciembre de 2016.

El trabajo lo realizará en dependencias de la Dirección de Programación y Promoción de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30 Hrs.

PERFIL DE FORMACIÓN

Estudiante de la carrera de Publicidad, Marketing o Comunicación Audiovisual con conocimientos de paquetes de diseño In Desing, Photoshop, y de edición, Adobe Premiere.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PASANTÍA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN

JUSTIFICACIÓN

La razón fundamental de la solicitud se basa en que se aproximan actividades planificadas en las cuales se deben realizar tareas relacionadas a la visibilización de la nueva programación del canal. Actualmente no se cuenta con el personal suficiente de apoyo para colaborar en tareas específicas técnicas relacionadas al diseño y la publicidad. Como es de su conocimiento, no se cuenta en la unidad de Promoción con un Responsable de Promoción, hecho que debilita las acciones para llegar a los objetivos planteados. La pasante colaboraría y llenaría ese vacío creativo en estos meses decisivos para efectivizar propuestas de promoción efectivas.

TRABAJO SOLICITADO

En ese sentido el trabajo estará orientado a crear herramientas de promoción y la pasante deberá elaborar catálogos de programación, producción de campañas cortas de promoción de contenido en pantalla y sugerir acciones respecto a la administración de la identidad gráfica en pantalla. Todo con el fin de incrementar el impacto de nuestras promociones en los televidentes debe realizar campañas y propuestas orientadas a reforzar nuestros contenidos y nuestra imagen en pantalla.

TIEMPO DE DESARROLLO DEL TRABAJO

Los productos esperados se realizarán en el lapso de tres meses, del 3 octubre al 31 de diciembre de 2016.

El trabajo lo realizará en dependencias de la Dirección de Programación y Promoción de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30 Hrs.

PERFIL DE FORMACIÓN

Estudiante de la carrera de Publicidad, Marketing o Comunicación Audiovisual con conocimientos de paquetes de diseño In Desing, Photoshop, y de edición, Adobe Premiere.





Bolivia tv

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

MEMORÁNDUM

Cite: DIR. PROG. N° 004/2016

**Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"**

La Paz, 29 de septiembre del 2016

Señor:
Reynaldo Vega Gareca

Presente.-


REF.- Supervisión

Señor Vega:

Mediante la presente, comunico a usted que ha sido designado como Supervisor de las tareas que se encomendará a la Srta. Rocio Baldivezo Infante, quien realizará una Pasantía por tres meses en la Dirección de Programación y Promoción.

Con este particular motivo me despido.

Atentamente,


Lic. Enzo Vargas Alcocer
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PROMOCION
Empresa Estatal de Televisión
BOLIVIA TV

DPP/emva
C.c. Arch.


Reynaldo Vega Gareca
Encargado de Programación y Promoción
Empresa Estatal de Televisión Bolivia

La Paz, Bolivia. 28 de septiembre de 2016

Señora:
Gisela Lopez
GERENTE GENERAL
BOLIVIA TV
Presente.

La Paz

Ref: Solicitud de pasantía.

Señor:

Mediante la presente hago llegar a su autoridad mis saludos cordiales a tiempo de manifestar mi interés para realizar la pasantía en el área de producción y promoción. Es por eso que me dirijo a usted en la oportunidad de aceptarme a mi persona, Rocío Baldiviezo Infante, con CI 5960930 LP, para realizar dicha pasantía en esta empresa a partir del 3 de octubre del presente de acuerdo al convenio realizado previamente con la UNIFRANZ.

La Paz

Res:

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atte:

Mi

Atentamente

de

50

d

1

1

1

1

1


Rocío Baldiviezo Infante

5960930 LP

7600

1

1

1

1